

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2236** *SERVIPREU SES ILLES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BELLAVISTA SUPERMERCAT, S.L.U.*  
*SUPER AVENIDA MENORCA, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "SERVIPREU SES ILLES, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), el Socio Único de la sociedad "BELLAVISTA SUPERMERCAT, S.L.U." y el Socio Único de la sociedad "SUPER AVENIDA MENORCA, S.L.U." (las "Sociedades Absorbidas"), los dos últimos en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 20 de abril de 2021, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Menorca en fecha 12 de abril de 2021, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 71, de fecha 16 de abril de 2021.

La fusión implica: (i) la absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio (así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo) de las Sociedades Absorbidas que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión; (ii) la ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con la modificación del artículo pertinente de sus Estatutos Sociales. Han servido como base de la operación de fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de enero de 2021.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Mahón, 20 de abril de 2021.- La persona física representante de "Manurqa, S.L.", Administradora Única de "Servipreu Ses Illes, S.L.", "Bellavista Supermercat, S.L.U." y "Super Avenida Menorca, S.L.U.", Carlos Guillén Solanas.

ID: A210028783-1